



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No SE/A/25/16/1604/0011-
1/2025 CONTRATO COMPRANET:
050GYR024N1925-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" SALUD
DIGNA, A.C.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **SE/A/25/16/1604/0011 LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA UMAA 231**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**, REPRESENTADO POR EL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **SALUD DIGNA A.C.** EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**" REPRESENTADA POR EL **C. JESUS EUSEBIO TERÁN SOTO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 07 de febrero de 2025, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato **SE/A/25/16/1604/0011**, cuyo objeto consiste en **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA UMAA 231**, con una vigencia del **24 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**CONTRATO**".

II. En la Cláusula **SÉPTIMA** del "**CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de **LOS SERVICIOS CONTRATADOS**.

III.- A efecto de ampliar la vigencia de "**EL CONTRATO**" sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los **SERVICIOS PRESTADOS** por parte de "**EL PROVEEDOR**", "**EL INSTITUTO**" a través de su área requirente, con oficio número **169001200100/JSPM/0637/2025** de fecha **08 de Abril de 2025**, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la ampliación de la vigencia de "**EL CONTRATO**" por el período del **24 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025**, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha **08 de abril de 2025**. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91, párrafo segundo de su Reglamento. **Anexo 1 (Uno)**.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es una dependencia de la administración Pública Federal, cuya existencia, competencia y atribuciones se señalan en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el poder otorgado mediante instrumento jurídico Numero



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No SE/A/23/18/1664/0011-
1/2025 CONTRATO COMPRANET:
050GYR624N1925-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" SALUD
DIGNA, A.C.

31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, ante la fe del Lic. Eduardo Francisco Garcia Villegas Sanchez Cordero titular de la notaria Número 248 de la ciudad de México en cuyo protocolo también actúa como asociado el Lic. Daniel Garcia Córdova, Titular de la Notaría Pública número 22 de la ciudad de México, mismo que quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-10122024-192742 de fecha 10 de diciembre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Tonatihu Ortiz Castillo con R.F.C. [REDACTED]**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este convenio modificatorio, la administradora de "EL CONTRATO" la **la Dra. Marisela Martinez Diaz, Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud con R.F.C. [REDACTED]**

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Jesus Eusebio Terán Soto** en su carácter de **Representante Legal**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la **Cláusula Sexta**, con fundamento en lo establecido en el artículo 52, párrafo cuarto, de la LAASSP.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Sexta, a efecto de Ampliación de Vigencia al 30 de septiembre del 2025, como se observa a continuación:

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del **ARTÍCULO 15 de la LGTAMP**, en el presente contrato y en sus anexos se trata el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que pueda protegerse en su carácter de información confidencial.



Dice:

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **24 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025.**

Para quedar como sigue:

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **24 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025.**

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "**CONTRATO**", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "**LAS PARTES**", manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en la fecha especificada.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No SEI/A/25/16/1604/0011-
1/2025 CONTRATO COMPRANET:
050GYR024N1925-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" SALUD
DIGNA, A.C.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO (UNO) DEL CONTRATO SEI/A/25/16/1604/0011 LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA UMAA 231, QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2025.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE	
ADMINISTRADORA O QUIEN LA SUSTITUYA EN EL CARGO DRA. MARISELA MARTINEZ DIAZ	COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL C. JESUS EUSEBIO TERÁN SOTO	SDI121109 B14

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 165 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se trata el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTICULO 15 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

Debemos original

Firmado: MARCELA MARTINEZ DIAZ
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 20/04/2025 10:52

Certificado:



Firma:

[REDACTED]

Firmado: TOMATHELO RIZO CASTILLO
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 20/04/2025 16:58

Certificado:



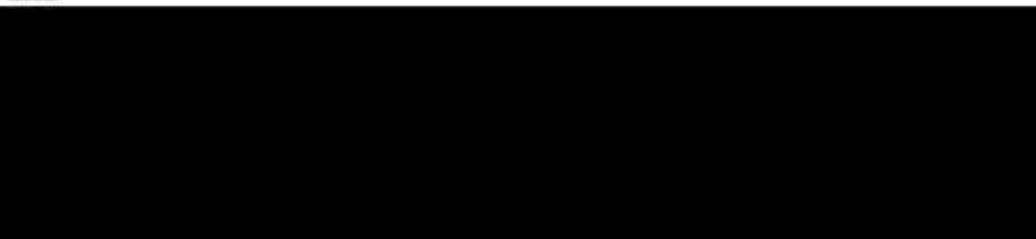
Firma:

[REDACTED]

Firmado: SALUD OKINA AC
RFC: SDI012102014

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 20/04/2025 22:50

Certificado:



Firma:

De conformidad con lo dispuesto en el **párrafo tercero del ARTICULO 15 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testan los datos correspondientes a las **CADENAS ORIGINALES, NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES**, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas y personas morales**, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.

[REDACTED]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No SEI/A/25/16/1604/0011-
1/2025 CONTRATO COMPRANET:
050GYR024N1925-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" SALUD
DIGNA, A.C.

ANEXO 1



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 169001200100/**JSPM/0637/2025**
Toluca México, a 08 de abril del 2025

C. Jesús Eusebio Terán Soto
Representante Legal de Salud Digna. A.C.
Presente.

Me refiero al contrato SAI número SEI/A/25/16/1604/0011 contrato COMPRANET 050GYR024N1925-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y la empresa que usted representa para el **SERVICIO MEDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA UMAA 231.**

Al respecto, solicito de su especial intervención y pronta respuesta a la petición de aceptación de ampliación de vigencia al 30 de septiembre de 2025, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato.

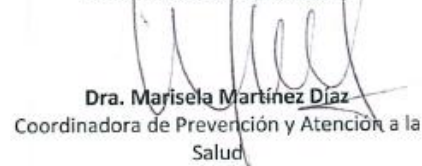
Lo anterior, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Área Requirente


Dr. Víctor Gasca Martínez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones
Médicas

Atentamente
Administradora del contrato


Dra. Marisela Martínez Díaz
Coordinadora de Prevención y Atención a la
Salud

Revisó

Dra. Oswella Castilla Gómez
Coordinadora Auxiliar de Atención
Médica en Segundo Nivel

Revisó

Lic. Carlos Francisco Hernández Becerra
Coordinador Auxiliar Operativo
Administrativo

Elaboró

L.C. Karlina Alexandra Rivas
Analista Peleg de Planeación





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No SEI/A/25/16/1604/0011-
1/2025 CONTRATO COMPRANET:
050GYR024N1925-001-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" SALUD
DIGNA, A.C.



Ciudad de México, a 08 de abril del 2025.

Dr. Victor Gasca Martínez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
IMSS OOAD Regional Estado de México Poniente

Presente

En respuesta a su oficio No. 169001200100/JSPM/0637/2025 fechado el 08 de Abril del presente año, en el cual se solicita nuestra anuencia para aprobar una ampliación de vigencia al 30 de septiembre de 2025, para continuar con la prestación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada para la U.M.A.A. No. 231.

En mi carácter de apoderado legal y de firmante del contrato, le hago saber que no existe inconveniente alguno de nuestra parte, para que esta extensión sea aplicada bajo los preceptos y mecanismos estipulados contractualmente respecto a los términos y condiciones del Contrato No. SEI/A/25/16/1604/0011, incluyendo el precio.

Agradeciendo todas sus consideraciones, quedo atento al seguimiento del presente trámite.

Atentamente

Dr. Jesús Eusebio Terán Soto
Representante Legal de
Salud Digna, A.C.

